

CAPITULO II

COMO SE PUEDEN AFIRMAR Y ASEGURAR LOS IGUALES DERECHOS A LA TIERRA

¹ Hemos averiguado que la pobreza y sufrimiento que reinan en todas partes entre las clases trabajadoras, los paroxismos periódicos de depresión económica, la escasez de ocupaciones, la parálisis del capital, la tendencia de los salarios al límite del hambre, que se manifiestan cada vez más intensos a medida que el progreso material adelanta, vienen del hecho de que la tierra, sobre la cual y de la cual todos tenemos que vivir, se haga propiedad exclusiva de algunos.

² Hemos visto que, para estos males, no hay otro remedio posible que la supresión de su causa; hemos demostrado que la propiedad privada del suelo no se funda en la justicia, sino que ésta la condena como violación del derecho natural, como subversión de las leyes de la Naturaleza, que en el avance del desarrollo social ha de condenar las masas humanas a la más dura y degradante esclavitud.

³ Hemos pesado todas las objeciones y visto que ni en el terreno de la equidad ni en el de la conveniencia nada existe que nos disuada de hacer la tierra propiedad común por la confiscación de la renta.

⁴ Pero queda la cuestión de procedimiento. ¿De qué modo debemos hacerlo?

⁵ Satisfaríamos la ley de la justicia y haríamos frente a todas las

exigencias económicas, si aboliéramos de un golpe todos los títulos privados, declarando la tierra propiedad común y arrendándola al mejor postor, en lotes adecuados, bajo condiciones que conservasen rigurosamente el derecho privado a las mejoras.

6 Así, en un más complejo estado de la sociedad, aseguraríamos la misma igualdad de derechos que en un estado más rudimentario de la sociedad se aseguraba por repartos iguales del suelo; y dando el uso de la tierra a quien pudiera obtener de ella más, aseguraríamos la mayor producción.

7 Este proyecto, en vez de ser una tosca e impracticable quimera, tiene (salvo que propone la indemnización a los propietarios actuales, concesión irreflexiva sobre la cual meditará de nuevo) el apoyo de un pensador tan eminente como Herbert Spencer, quien (*Estática Social*, cap. IX, sec. VIII) dice:

“Tal doctrina es compatible con el estado más elevado de civilización; se puede llevar a cabo sin implicar una comunidad de bienes, y no causaría ningún trastorno serio en las disposiciones existentes. El cambio requerido sería simplemente un cambio de propietarios. La propiedad individual se transformaría en propiedad común del pueblo. En lugar de pertenecer a los individuos, el país pertenecería a la sociedad. En lugar de arrendar sus acres de un propietario aislado, el labrador los arrendaría de la nación. En lugar de pagar la renta al agente de Sir John o de Su Gracia, la pagaría a un agente de la comunidad. Los administradores serían funcionarios públicos y no privados, y el arriendo, la forma única de posesión. Un estado de cosas así ordenado estaría en perfecta armonía con la ley moral. Bajo él, todos los hombres serían igualmente propietarios, todos los hombres serían igualmente libres de convertirse en arrendatarios... Es claro, por lo tanto, que, con tal sistema, la tierra sería cercada, ocupada y cultivada con subordinación entera a la ley de igual libertad.”

8 Pero tal proyecto, aunque perfectamente realizable, no me parece el mejor. O más bien, propongo hacer lo mismo de un modo más sencillo, fácil y sosegado que la confiscación formal de toda la tierra y su arriendo en toda regla al mejor postor.

9 Hacer ~~eso~~ implicaría un innecesario choque con las costumbres o ideas habituales presentes —que se debe evitar.

10 Hacer eso implicaría una innecesaria extensión de la máquina administrativa —que se debe evitar.

11 Es un axioma político —comprendido y puesto en práctica por los triunfantes fundadores de tiranías— que los grandes cambios se pueden llevar a cabo con más facilidad bajo las viejas formas. Nosotros, que deseamos libertar a los hombres, atenderemos a esta verdad. Es el método natural. Cuando la Naturaleza quiere formar un tipo superior, parte de otro inferior y lo desarrolla. Es también la ley del desarrollo social; adaptémonos a ella. Con la corriente iremos más de prisa y más lejos. Contra ella, el progreso es más penoso y más lento.

12 No propongo comprar ni confiscar la propiedad privada del suelo. Lo primero sería injusto; lo segundo, innecesario. Permitid a los particulares que la tienen ahora conservar todavía, si gustan, la posesión de lo que se complacen en llamar *su* tierra. Dejadles que sigan llamándola *suya*. Consentidles comprarla y venderla, donarla y legarla. Podemos confiadamente dejarles la cáscara si tomamos la almendra. *No es preciso confiscar la tierra; sólo es necesario confiscar la renta.*

13 Ni para tomar la renta para usos públicos es necesario que el Estado se preocupe de arrendar las tierras y asuma los riesgos del favoritismo, la colusión y la corrupción que implicaría. No es necesario crear ninguna nueva maquinaria. La maquinaria existe ya. En vez de extenderla, todo lo que tenemos que hacer es simplificarla y reducirla. Cediendo a los propietarios un tanto por ciento de la renta, que sería muy inferior probablemente al costo y pérdidas que llevaría consigo intentar el arriendo del suelo por órganos del Estado, y haciendo uso de ese mecanismo existente, podemos asegurar, sin disensiones ni choque alguno, el derecho común a la tierra, tomando la renta para usos públicos.

14 Ahora ya se cobra parte de la renta por los impuestos. Nos bastará hacer algunos cambios en nuestro sistema tributario, para tomarla toda.

15 Por consiguiente, lo que yo propongo como remedio, sencillo

pero soberano, que elevará los salarios, aumentará las ganancias del capital, extirpará el pauperismo, abolirá la pobreza, dará trabajo remunerador a quien lo desee, y campo libre a las facultades humanas, disminuirá la criminalidad, elevará la moral, el sentido artístico y la inteligencia, purificará el gobierno y llevará la civilización a alturas todavía más nobles, es: *apropiarse la renta por el impuesto.*

16 De este modo, el Estado puede llegar a ser el propietario universal de la tierra, sin llamárselo y sin asumir ninguna función nueva. En la forma, la propiedad de la tierra quedaría tal como está ahora. No hay necesidad de desposeer de su tierra a ningún propietario, ni de restringir la cantidad de tierra que cualquiera puede tener. Porque tomando el Estado la renta con los tributos, no importa a nombre de quién esté la tierra, ni en qué parcelas se halle repartida, porque será en realidad propiedad común y cada miembro de la sociedad participará en los beneficios de su propiedad.

17 De este modo, como el impuesto sobre la renta, o valor de la tierra, necesariamente se ha de aumentar a medida que otros impuestos se supriman, podemos dar a la proposición una forma práctica, proponiendo:

Suprimir todos los impuestos salvo uno sobre el valor de la tierra.

18 Según hemos visto, el valor de la tierra es nulo al principio de la sociedad, pero se hace cada vez mayor a medida que ésta se desarrolla por el aumento de población y el adelanto en las artes productoras. En todo país civilizado, aun el más nuevo, el valor de la tierra, tomado en conjunto, es bastante para hacer frente a todos los gastos de Estado. En los países más desarrollados es mucho más que suficiente. De esto se deduce que no bastaría limitarse a cargar todos los impuestos sobre el valor de la tierra. Sería necesario, donde la renta excediera a los presentes

ingresos del Estado, aumentar proporcionalmente el importe exigido como tributo, y continuar este aumento a medida que la sociedad progresara y la renta aumentara. Pero esto es asunto tan natural y fácil, que se puede considerar implícito, o al menos comprendido, en la proposición de cargar todas las contribuciones sobre el valor de la tierra. Este es el primer paso, sobre el cual tiene que entablarse la lucha práctica. Cuando la liebre esté ya apresada y muerta, guisarla no ofrecerá la menor dificultad. Cuando se dé al derecho común a la tierra tal importancia que todos los impuestos sean abolidos, salvo los que pesen sobre la renta, no hay peligro de que se deje a los poseedores individuales de la tierra mucho más de lo necesario para inducirlos a recaudar los ingresos públicos.

19 La experiencia me ha enseñado (porque me he esforzado durante varios años en popularizar esta proposición) que, donde la idea de concentrar todas las contribuciones sobre el valor de la tierra logra suficiente acogida para inducir a examinarla, se abre siempre paso; pero hay pocas personas de las clases que con ello han de resultar más favorecidas que, al principio y aun después, durante mucho tiempo, se hagan cargo por completo de su significado y poder. Es difícil a los trabajadores superar la idea de que hay un antagonismo real entre el capital y el trabajo. Es difícil a los pequeños propietarios urbanos y rurales superar la idea de que quedarán indebidamente recargados al cargar todas las contribuciones sobre el valor de la tierra. Es difícil para ambas clases superar la idea de que el eximir de impuestos al capital sería enriquecer más al rico y empobrecer más al pobre. Estas ideas nacen de nociones confusas. Pero detrás de la ignorancia y el prejuicio hay un interés poderoso que hasta ahora ha dominado la literatura, la instrucción y la opinión. Una gran injusticia tiene siempre la muerte dura, y la gran injusticia que en todo país civilizado condena a las masas humanas a vivir en la pobreza y la necesidad, no morirá sin una lucha cruel.

20 Las ideas de que hablo no creo las sostenga el lector que me

haya seguido hasta aquí; pero como toda discusión popular más debe versar sobre lo concreto que sobre lo abstracto, ruégole que me siga algo más lejos, para hacer la prueba del remedio propuesto, mediante los preceptos tributarios usuales. Haciéndolo así se conocerán muchas conexiones incidentales, que de otro modo podrían pasar inadvertidas.